



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 084-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 12 ABR 2021

### VISTO:

El Informe N° 037-2021-G.R.AMAZONAS/GDRE/DRA-ADM, de fecha 30 de marzo de 2021, Memorando N° 157-2021-G.R.A.AMAZONAS/GRDE/DRA/D de fecha 03 de abril de 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de tal forma, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, resultando competentes, entre otros, para dictar las normas inherentes a la gestión regional y fomentar las inversiones y el financiamiento para ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional;

Que, por Informe de Visto, N° 037-2021-G.R.AMAZONAS/GDRE/DRA-ADM, de fecha 30 de marzo de 2021, la Directora de la Oficina de Administración, solicita la aprobación del Expediente Técnico y Conformación del Comité de Selección para llevar a cabo el procedimiento de Selección por Subasta Inversa electrónica N° 01-2021-GRA/GRDE/DRA-AMAZONAS;

Que, por Memorando N° 157-2021-G.R.A.AMAZONAS/GRDE/DRA/D, de fecha 03 de abril de 2021, el Director de la Dirección Regional Agraria Amazonas, aprueba el expediente de contratación y dispone la conformación del Comité de Selección, estando a las propuestas plasmadas en los formatos 02 y 03 emitidos por el responsable de la unidad de abastecimiento de la Entidad;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 045-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D, de fecha 01 de marzo de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 722: Dirección Regional Agraria Amazonas;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 074-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D de fecha 30 de marzo de 2021, se incluyó en el Plan de Anual de Adquisiciones el procedimiento Adjudicación de 2,322 galones de combustible Gasolina de 90 octanos, para el proyecto "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva del Cultivo de Café en la Cuenca del Alto Marañón, Provincia de Luya y Utcubamba, Región Amazonas";

Que, el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 168-2020-EF, dispone que para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, el numeral 43.2 del artículo 43 del precitado Reglamento establece que, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario;

Que, el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento establece que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, asimismo el numeral 44.5 del artículo señalado precedentemente señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 0081 2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas para cada miembro titular y su suplente, precisando que la designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;

Que, en atención a lo expuesto, resulta pertinente la designación del Comité de Selección que tendrá a cargo la preparación, conducción y realización hasta la culminación del procedimiento de selección correspondiente a la Subasta Inversa Electrónica Nº 01-2021- GRA/GRDE/DRA-AMAZONAS, para la Adjudicación de 2,322 galones de Combustible Gasolina de 90 octanos, para el proyecto "Mejoramiento de la <competitividad de la Cadena Productiva del Cultivo de Café en la Cuenca del Alto Marañón, Provincia de Luya y Utcubamba, Región Amazonas"

En uso de las facultades otorgadas en el Inciso "o" Numeral 1.3 de la Resolución Directoral Sectorial Nº 160-2013/GRA/GRDE/DRA/D, de fecha 13 de mayo de 2013 - Manual de Organización y Funciones de la DRA-A, y RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 042-2021- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 01 de febrero de 2021 y RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 052-2021- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 12 de febrero de 2021 y contando con los Visto Bueno de la Dirección de Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Producción Agropecuaria y Oficina de Asesoría Jurídica:.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a los integrantes del Comité de Selección que se encargarán de la preparación, conducción y realización hasta la culminación del procedimiento de selección por Subasta Inversa Electrónica Nº 01-2021- GRA/GRDE/DRA-AMAZONAS, para la Adjudicación de 2,322 galones de Combustible Gasolina de 90 octanos, para el proyecto "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva del Cultivo de Café en la Cuenca del Alto Marañón, Provincia de Luya y Utcubamba, Región Amazonas", conforme se detalla a continuación:

#### TITULAR

CPC JORGE LUIS GUIVIN PÉREZ	Responsable de la Unidad de Abastecimiento
-----------------------------	--

#### SUPLENTE

LIC. JOVANI RUIZ LA TORRE	Directora de la Oficina de Administración
---------------------------	---

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que los miembros del Comité de Selección designados en el artículo primero ejercerán sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en el TUO de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344- 2018-EF.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral Regional Sectorial, a los miembros del Comité de Selección designados.

REGISTRESE. COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AMAZONAS

Ing. LUIS SACARIAS NÚÑEZ TERAN  
DIRECTOR REGIONAL



DRA - AMAZONAS  
DOC Nº 2265093  
EXP Nº 1734261